



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 222-2024-AL-MPC**

Cañete, 13 de junio del 2024

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO:** El Informe N° 0335-2024-SGGA-GSCYGA-MPC, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental, Informe N° 0458-2024-GSCYGA-MPC, de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Informe Legal N° 617-2024-OGAJ-MPC, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 0502-2024-GSCYGA-MPC, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Memorándum N° 1277-2024-GM-MPC, de fecha 28 de mayo del 2024 expedido por Gerencia Municipal;

### **I CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MPC, publicada el 01 de julio del 2023, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización Y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, que en su Artículo 126° señala que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- a) Sub gerencia de Gestión Ambiental
  - a.1. Área Técnica Municipal y
- b) Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas verdes;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunes que presentan los servicios de saneamiento en ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, mediante Informe N° 0335-2024-SGGA-GSCYGA-MPC, de fecha 15 de mayo del 2024, emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental solicita opinión legal sobre la factibilidad de designar como Responsable de ATM a través de un acto resolutorio al funcionario a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental o personal con puesto de especialista dentro de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental bajo el Régimen CAS N° 1057;

Que, mediante Informe N° 0458-2024-GSCYGA-MPC, de fecha 16 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita opinión legal sobre la factibilidad de designar como Responsable de ATM a través de un acto resolutorio al funcionario a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental o personal con puesto de especialista dentro de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental bajo el Régimen CAS N° 1057;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 222-2024-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 617-2024-OGAJ- MPC, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que es Factible Designar como Responsable de Área Técnica Municipal ATM al Sub gerente de Gestión Ambiental, siendo asimismo atendible también encargar la responsabilidad del ATM a un trabajador CAS 1057, y por lo tanto incumbe a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental evaluar y determinar tal designación;

Que, mediante Informe N° 0502-2024-GSCYGA-MPC, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental señala que se debe designar al personal CAS DANNY JOSE MENDOZA RAMOS el mismo que viene desempeñándose como Especialista Ambiental en la Subgerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Memorándum N° 1277-2024-GM-MPC, de fecha 28 de mayo del 2024 expedido por Gerencia Municipal; el mismo que señala se debe emitirse el acto resolutivo teniéndose en cuenta lo señalado en el Informe N° 0502-2024-GSCYGA-MPC, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, doce se señala que se debe designar al personal CAS DANNY JOSE MENDOZA RAMOS el mismo que viene desempeñándose como Especialista Ambiental en la Subgerencia de Gestión Ambiental;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, como **RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)** al Especialista Ambiental **DANNY JOSE MENDOZA RAMOS**, identificado con DNI N° 15408613, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, por los fundamentos expuestos en la Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a los integrantes, a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete ([www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE